

#### LA SIEMBRA

## Las orquídeas también están excluidas del IVA

La asociatividad en torno al sector de los ornamentales en el país continúa dando sus frutos. Como resultado de diversas discusiones jurídicas en las que participó Colviveros, encabezadas por el presidente de la Junta Directiva, Cristian Stapper Buitrago, la Dian confirmó el día de ayer que se ha declarado que las orquídeas quedaron cobijadas con la exclusión del IVA a las plantas vivas, incluida en la reciente Reforma Tributaria Estructura.

#### MUISCA

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>

SECCION II - Productos del reino vegetal  
CAPÍTULO 06 - Plantas vivas y productos de la floricultura  
0602-90 - Los demás  
06029010 - Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados  
PERFIL  
IVA: 0% Excluido



Nuestro naciente gremio necesita del respaldo de todos los viveristas y productores de ornamentales del país, para darle un mayor impulso al sector y desarrollar todo el potencial del mercado local, así como las oportunidades que representan los mercados internacionales para Colombia. Unidos podemos construir un sector mucho más sólido, competitivo y rentable para todos los actores de la cadena.

Colviveros reitera su agradecimiento al senador Juan Manuel Corso por su respaldo a la iniciativa de estimular el desarrollo del campo colombiano con la exclusión del IVA a las plantas vivas.

Cordialmente,

Jairo Cadavid Ossa  
Presidente  
Colviveros

Afiliarse a Colviveros es sencillo y económico. Visite  
[www.colviveros.org](http://www.colviveros.org)  
para descargar el formulario de afiliación o solicite mayor información en:  
[presidencia@colviveros.org](mailto:presidencia@colviveros.org)

SEDE PRINCIPAL  
Bogotá

SEDE OCCIDENTE  
7 Colinas, Pereira